LAS BANDERAS DE CORRIENTES
Colaboración del Dr. Carlos María Vargas Gómez(17)

Esta última nota sobre las Banderas de Corrientes, tiene por finalidad hacer un "refrito", como dicen los periodistas, de todas las anteriores, a modo de síntesis; útil sobre todo a quienes no nos leyeron con anterioridad o lo hicieron salteado.

Por ello, vamos a hablar un poco de la Bandera de la Provincia, otro poco de las Banderas de Caá Guasú y, finalmente, un poquito más de las aspiraciones de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes, y de quienes la acompañan en la patriada, de rescatar y traer de nuevo a Corrientes una Bandera que peleó en Caá Guasú.

La Bandera de Corrientes.

El 29 de diciembre de 1821, una Asamblea Provincial sanciona la Ley N° 33, que en su artículo 14, en el segundo párrafo, establece que

"El pabellón de la provincia consistirá en dos colores, celeste y blanco, dejando al arbitrio del superior gobierno el poder de signar el escudo de dicho, como igualmente el sello del gobierno".

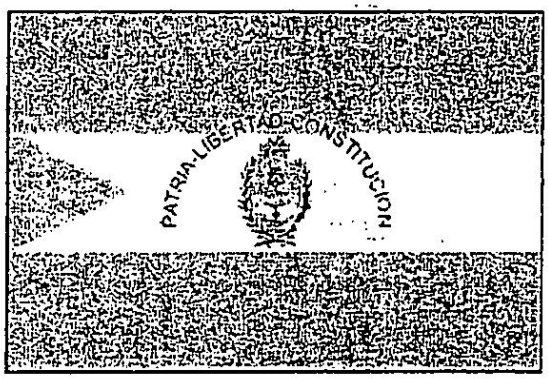

Se deja libertad al gobernador respecto del escudo, nada se dice entonces sobre el pico o triángulo isósceles que en la franja blanca nace desde el asta, ni tampoco se menciona el tríptico que resume el ideario provincial:

¡ Patria! ¡ Libertad! ¡ Constitución! Hay diferentes versiones sobre el modo como estos dos últimos elementos se incorporan a nues-

17 Presidente de la Junta de Historia de la Provincia de Corrientes.

ellas a un poder del estado, y quedando como modelo fijo a seguir en lo futuro, la entregada al Poder Ejecutivo.

Al cumplirse el Cuarto Centenario, el día 3 de abril de 1988, se enarboló esa última bandera en el mástil de la plaza 25 de Mayo. Actualmente, ese estandarte formaría parte también del patrimonio del Museo Histórico provincial.

Todavía después, en el año 1995, otro gobernador, Raúl Rolando Romero Feris, establece la obligatoriedad (Decreto 2837) de alzar la Bandera de Corrientes en todos los establecimientos escolares dependientes del Ministerio de Educación durante sus actos públicos, escogiendo como abanderado al alumno regular de penúltimo curso que resultara elegido mejor compañero.

Queremos hacer llegar hasta aquí, la síntesis de los datos obtenidos por nosotros, a los que se suman los entresacados de un folleto del Instituto Histórico del Poder Legislativo que seguimos.

Resta sin embargo, destacar la silenciosa, persistente y prolongada labor de la Directora ad honorem de ese Instituto, Doña Eloísa Chico de Arce, también Miembro de Número de la Junta de Historia de la Provincia, en la difusión de la Bandera de Corrientes a todos los niveles. En ese sentido, resultan únicas las innumerables enseñas, muchas veces pagadas de su propio bolsillo, que hoy engalanan, desde los despachos oficiales hasta las direcciones de las más humildes de nuestras escuelas. Sin ir más lejos, la Bandera de Corrientes que custodia la Junta de Historia de la Provincia, es una donación suya.

Por último, creemos conveniente hacer notar que las Banderas que labra ese Instituto, además de ser probablemente las únicas que se pintan a mano, también se diferencian del resto porque, en lugar de recurrir al color negro, siguen respetando los tonos del oro al proclamar

¡Patria Libertad Constitución!